



Terrorismo y crimen organizado. Realidad latinoamericana y nacional

Juan Pablo Jarufe Bader
jjarufe@bcn.cl

SUP Nro. 140170

De acuerdo a INTERPOL, el terrorismo puede concebirse como un fenómeno de alcance internacional, que involucra un conjunto de amenazas a la seguridad y puede expresarse a partir de una organización más o menos formal, por medio de redes de cobertura global o regional, atacantes solitarios, o mediante materiales químicos, biológicos, radiactivos, nucleares y explosivos.

Respecto al crimen organizado, Naciones Unidas lo define como “todo grupo delictivo organizado, existente durante un período de tiempo, que tiene por fin la comisión de un delito transnacional grave, mediante la acción concertada, utilizando la intimidación, la violencia, la corrupción u otros medios, para así obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico o material”.

En materia de terrorismo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito reiteró este año su preocupación por la posibilidad de que las armas de destrucción masiva caigan en poder de organizaciones con vínculos terroristas en América Latina.

A su vez, el Balance 2022 de “*InSight Crime*”, sobre crímenes y homicidios, concluyó que el país más inseguro en materia de asesinatos es Venezuela, con 40,4 homicidios por cada 100 mil habitantes. Asimismo, el Caribe se habría vuelto una zona crítica, con índices al alza en países como Honduras, que registró 35,8 homicidios por cada 100 mil habitantes.

En cuanto a Chile, a nivel público ha habido una discusión en torno a la naturaleza de los crímenes y delitos consumados en la llamada Macrozona Sur, zona en la que opera una serie de movimientos reivindicacionistas mapuches, y donde entre 2017 y 2021 se verificó un aumento de los sucesos de violencia rural, incluyendo modalidades como ataques incendiarios y usurpaciones de terreno.

Más allá de si se configuran o no delitos terroristas en esta área, el 17 de mayo de 2022 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo Nro. 189, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que “declara Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de la Araucanía y en las Provincias de Arauco y Biobío, de la Región del Biobío”.

En este contexto, y de acuerdo al Informe sobre Evaluación del Estado de Excepción Constitucional, entre el 1 de enero y el 12 de noviembre de 2023 se habría observado una caída del 15% en los hechos de violencia en esta zona, con respecto al período previo.

Respecto al crimen organizado, el Primer Informe Nacional de Homicidios Consumados (2023) confirmó que, entre 2018 y 2022, el país subió su tasa de homicidios de 4,5 a 6,7 por cada 100 mil habitantes, pasando de 845 a 1.322 asesinatos. A nivel regional, a su vez, la Región de Arica y Parinacota fue la que exhibió la mayor tasa de homicidio por 100 mil habitantes, con un índice de 17,1, seguida de las regiones de Tarapacá (13,4) y Antofagasta (9,4), respectivamente, todas zonas con altos flujos migratorios irregulares.

Por último, la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana, publicada la semana anterior, arrojó que la victimización general a nivel país alcanzó un 21,8%, equivalente a un incremento de 16,9% respecto al período anterior. Además, el indicador de Percepción de Inseguridad de las Personas llegó al 90,6%.

Introducción

El presente informe da cuenta de la realidad del terrorismo y el crimen organizado, tanto en América Latina, en general; como en Chile, en particular.

El documento comienza por definir brevemente ambos fenómenos, para luego exhibir los principales hallazgos empíricos con que se manifiestan actualmente en las regiones ya mencionadas.

1. Terrorismo y crimen organizado

De acuerdo a INTERPOL, el terrorismo puede concebirse como un fenómeno de alcance internacional, que involucra un conjunto de amenazas a la seguridad y puede expresarse a partir de una organización más o menos formal, por medio de redes de cobertura global o regional, atacantes solitarios, o mediante materiales químicos, biológicos, radiactivos, nucleares y explosivos (INTERPOL, 2023).

A nivel multilateral, esta problemática ha sido abordada a partir de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que se sustenta en una serie de medidas para robustecer la capacidad de los estados para prevenir este flagelo, en consonancia con un sistema internacional que salvaguarde los derechos humanos y el imperio de la ley.

Otras medidas insertas en esta directiva son (UNODC, 2018):

- La respuesta ante la amenaza del bioterrorismo, por medio de una base de datos única y omnicompreensiva sobre incidentes biológicos.
- El involucramiento de la sociedad civil, las organizaciones regionales y el sector privado, en aras de prevenir actos terroristas.
- La implementación de nuevos medios para hacer frente a la amenaza terrorista en el ciberespacio.
- La modernización de los mecanismos de control a nivel fronterizo y la colaboración interestatal en el combate contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

En el caso latinoamericano, en tanto, el terrorismo aparece abordado en la Convención Interamericana contra el Terrorismo; mientras en Chile está regulado en la Ley 18.314 y sus posteriores modificaciones.

Respecto al crimen organizado, Naciones Unidas lo define como “todo grupo delictivo organizado, existente durante un período de tiempo, que tiene por fin la comisión de un delito transnacional grave, mediante la acción concertada, utilizando la intimidación, la violencia, la corrupción u otros medios, para así obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico o material” (Duarte, R., 2001).

Este fenómeno, que actualmente es una de las principales problemáticas que afectan a las sociedades contemporáneas, incluye actividades ilícitas como el lavado de dinero; el tráfico de drogas, armas o personas; el contrabando de material nuclear; los actos terroristas; y el tráfico ilícito o robo de objetos culturales.

A nivel internacional, el principal instrumento que ha buscado abordar esta problemática es la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en vigor desde 2003, que busca promover medidas preventivas y de combate a este flagelo.

En Chile, a su vez, cabe mencionar la reciente publicación de las Leyes Nro. 21.571, Nro. 21.575 y Nro. 21.577, respectivamente. La primera de estas normas modifica el Código Penal, para sancionar el sicariato o crimen por encargo (Ley Nro. 21.571, 2023); la segunda perfecciona la persecución del narcotráfico y el crimen organizado, regula el destino de los bienes incautados en esos delitos, a la vez que fortalece las instituciones de rehabilitación y reinserción social (Ley Nro. 21.575, 2023); en tanto la última modifica el Código Penal, el Código Procesal Penal y otros cuerpos legales, con el fin de actualizar los delitos relativos a la delincuencia organizada, introduciendo técnicas especiales para su investigación (Ley Nro. 21.577, 2023).

Finalmente, a nivel institucional, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública ha avanzado hacia la elaboración de la primera Política Nacional contra el Crimen Organizado, cuyo objetivo es “fortalecer la coordinación interinstitucional para prevenir, controlar y perseguir a las organizaciones criminales que operan en el país y en la región, a través de la focalización de acciones que apunten a impactarlas y desarticularlas, así como a reducir los incentivos económicos y utilidades que motivan la actividad ilícita” (Subsecretaría del Interior, 2022).

2. Realidad latinoamericana

En materia de terrorismo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, de Naciones Unidas (UNODC), reiteró este año su preocupación por la posibilidad de que las armas de destrucción masiva caigan en poder de organizaciones con vínculos terroristas en América Latina.

Por lo mismo, entre el 26 y el 28 de junio organizó una actividad interregional en Panamá, con presencia de delegaciones de Chile, Paraguay, República Dominicana y Uruguay, más el país anfitrión, con el objetivo de robustecer la seguridad fronteriza y contrarrestar el terrorismo, mediante el despliegue de medios tecnológicos y legales (UNODC, 2023).

Esta meta está en línea con la aplicación de la Resolución 1540, de 2004, del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que insta a los Estados a “abstenerse de suministrar cualquier tipo de apoyo a los agentes no estatales que traten de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores, en particular con fines terroristas” (Naciones Unidas, 2023).

Respecto al crimen organizado, de acuerdo al “*Global Peace Index 2023*”, elaborado por el “*Institute for Economic and Peace*”, América del Sur ha experimentado este año un incremento de un 0,33% en la sensación de inseguridad con respecto al período anterior. Esta tendencia se explicaría por conflictos internos, manifestaciones públicas violentas y tasas de encarcelamiento.

A nivel de países, Colombia presentó las mayores tasas de inseguridad, pese a registrar un ligera mejoría en su registro global respecto a los años anteriores; en tanto que Ecuador fue el país que más empeoró sus índices de seguridad, tendencia expresada en un alza del 6,9% en crímenes violentos y muertes por conflictos internos (*Institute for Economic and Peace*, 2023).

Con todo, la región es la quinta más pacífica a nivel mundial, con Uruguay como país con el mejor índice de seguridad a nivel sudamericano, por cuarto año consecutivo.

A su vez, el “Balance 2022” de “*InSight Crime*”, sobre crímenes y homicidios, concluyó que los países de América Latina y el Caribe siguieron marcando elevadas tasas de homicidios en 2022, de la mano de un aumento en la producción de cocaína, la fragmentación de los grupos criminales y un incremento del flujo de armas.

De este modo, este reporte determinó que el país más inseguro en materia de asesinatos es Venezuela, con 40,4 homicidios por cada 100 mil habitantes. Asimismo, el Caribe se habría vuelto una zona crítica, con índices al alza en países como Honduras, que registró 35,8 homicidios por cada 100 mil habitantes (“*InSight Crime*”, 2023).

3. Realidad nacional

En cuanto a Chile, a nivel público ha habido una discusión en torno a la naturaleza de los crímenes y delitos consumados en la llamada Macrozona Sur, zona en la que opera una serie de movimientos reivindicacionistas mapuches, y donde entre 2017 y 2021 se verificó un aumento de los sucesos de violencia rural, incluyendo modalidades como ataques incendiarios y usurpaciones de terreno.

Más allá de si se configuran o no delitos terroristas en esta área, el 17 de mayo de 2022 fue publicado el Decreto Supremo Nro. 189, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que “declara Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de la Araucanía, y en las Provincias de Arauco y Biobío, de la Región del Biobío. La medida buscó optimizar la coordinación entre diversas entidades oficiales, reforzando la presencia del Estado en el territorio.

En este contexto, y de acuerdo al Informe sobre Evaluación del Estado de Excepción Constitucional, entre el 1 de enero y el 12 de noviembre de 2023 se habría observado una caída del 15% en los hechos de violencia en esta zona, con respecto al período previo (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2023a).

En relación con el crimen organizado, el “Primer Informe Nacional de Homicidios Consumados” (2023) confirmó que, entre 2018 y 2022, el país subió su tasa de homicidios de 4,5 a 6,7 por cada 100 mil habitantes, pasando de 845 a 1.322 asesinatos. A nivel regional, a su vez, la Región de Arica y Parinacota fue la que exhibió la mayor tasa de homicidio por 100 mil habitantes, con un índice de 17,1, seguida de las Regiones de Tarapacá (13,4) y Antofagasta (9,4), respectivamente, todas zonas con altos flujos migratorios irregulares (Centro para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos, 2023).

Este reporte fue preparado por el Centro Nacional para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos, unidad adscrita a la Subsecretaría de Prevención del Delito, que consolidó cifras entregadas por Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, Gendarmería, la Fiscalía Nacional, el Registro Civil, el Servicio Médico Legal, y la Subsecretaría de la Mujer y Equidad de Género.

Más recientemente, la “Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana” (ENUSC), publicada la semana anterior, arrojó que la victimización general a nivel país alcanzó un 21,8%, equivalente a un incremento de 16,9% respecto al período anterior. Además, el indicador de Percepción de Inseguridad de las Personas llegó al 90,6%.

En materia de ciberdelitos, en tanto, el informe determinó que las regiones de Los Ríos, con un 14,17%, y de Aysén (12,02%), fueron las que exhibieron una mayor victimización, superando el promedio nacional en este acápite, que llegó al 8,91% (ENUSC, 2023).

En contraste con estas cifras, el “Balance de Carabineros 2022” determinó una caída de 12,7% en los delitos de mayor connotación social, en relación con el período pre-pandemia.

La institución policial informó la desarticulación de 1.147 bandas, 27,4% más que en 2021, así como el decomiso de 25.779 kilos de droga y 3.513 armas, un 30,6% más que en 2021. También reveló un alza de 43% en los casos de homicidio, en relación con 2021; y, en cuanto a nuevas fórmulas delictuales, como “portonazos” y “encerronas”, un total de 713 detenciones por robo violento de auto, equivalentes a un 94% más que en 2021 (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2023b).

Por otra parte, cabe consignar la publicación, el 24 de febrero de 2023, del Decreto Supremo Nro. 78, que “delimita áreas de zonas fronterizas a resguardar por parte de las Fuerzas Armadas, y de Orden y Seguridad Pública, en respuesta a las demandas de la ciudadanía por fortalecer la presencia del Estado y detener la tendencia al alza de los ingresos irregulares al país”, todo esto en la llamada Macrozona Norte.

En este marco, al 5 de noviembre de este año la autoridad había controlado a 158.671 personas, principalmente en las Regiones de Tarapacá (74%), y Arica y Parinacota (24%); mientras los ingresos

clandestinos de extranjeros al país disminuyeron un 14% entre el 25 de febrero y el 31 de octubre del año en curso, en relación con el mismo período del año anterior (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2023c).

Referencias

Centro para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos. (2023). “Primer Informe Nacional de Homicidios Consumados: una visión integrada e institucional 2018-2022”. Disponible en: <https://prevenciondehomicidios.cl/wp-content/uploads/2023/07/Informe-homicidios-2018-2022.pdf>.

Duarte, R. (2001, septiembre 17). La Globalización y el Riesgo del Crimen Organizado Transnacional. En: Red de Seguridad y Defensa de América Latina. <http://www.resdal.org/Archivo/d00001bb.htm>.

ENUSC. (2023, noviembre 24). “Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana”. Disponible en: <https://www.seguridadpublica.cl/noticia/gobierno-presento-modernizacion-de-la-encuesta-nacional-urbana-de-seguridad-ciudadana-enusc-y-entrego-resultados-del-ano-2022/>.

“InSight Crime”. (2023, febrero 8). Balance de “InSight Crime” de los homicidios en 2022. <https://insightcrime.org/es/noticias/balance-insight-crime-dhomicidios-en-2022/#Chile>.

“Institute for Economic and Peace”. (2023). “Global Peace Index”. Disponible en: <https://www.economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2023/06/GPI-2023-Web.pdf>.

INTERPOL. (2023, noviembre 26). Terrorismo. Disponible en: <https://www.interpol.int/es/Delitos/Terrorismo>.

Ley Nro. 21.571. (2023, mayo 11). Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1191985>.

Ley Nro. 21.575. (2023, mayo 23). Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1192530&idParte=10432740&idVersion=2023-05-23>.

Ley Nro. 21.577. (2023, junio 15). Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1193423>.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2023, enero 4). “Balance Carabineros 2022”: delitos de mayor connotación social disminuyeron 12,7% respecto a pre pandemia y las detenciones por robo violento de auto aumentaron un 94%. Disponible en: <https://www.interior.gob.cl/noticias/2023/01/04/balance-carabineros-2022-delitos-de-mayor-connotacion-social-disminuyeron-127-respecto-a-pre-pandemia-y-las-detenciones-por-robo-violento-de-auto-aumentaron-un-94/>.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2023, noviembre 14). “Informe sobre Evaluación del Despliegue de la Fuerza en Frontera”.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2023, noviembre 15). “Informe sobre Evaluación del Estado de Excepción Constitucional”.

Naciones Unidas. (2023, noviembre 27). Oficina de Asuntos de Desarme. Disponible en: <https://disarmament.unoda.org/es/adm/resolucion-1540-2004-del-consejo-de-seguridad-de-las-naciones-unidas/>.

Subsecretaría del Interior. (2022). Política Nacional contra el Crimen Organizado. Disponible en: <https://www.subinterior.gob.cl/politica-nacional-contra-el-crimen-organizado/>.

UNODC. (2018). El marco jurídico universal contra el terrorismo. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/terrorism/Publications/Module%202/Module_2_Spanish.pdf.

UNODC. (2023, junio 27). Evitar que las armas de destrucción masiva caigan en manos equivocadas: reforzar la seguridad fronteriza y la capacidad de prevención del terrorismo en América Latina y el Caribe, mediante la aplicación de la Resolución 1540, del CSNU. Disponible en: https://www.unodc.org/ropan/es/evitar-que-las-armas-de-destruccion-masiva-caigan-en-manos-equivocadas_-reforzar-la-seguridad-fronteriza-y-la-capacidad-de-prevencion-del-terrorismo-en-amrica-latina-y-el-caribe-mediante-la-aplicacin-de-la-resolucin-1540-del-csnu_.html.

Nota Aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative
(CC BY 3.0 CL)

Commons

Atribución

3.0